

#### **ACTA DE FALLO**

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-024/2015, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: LO-917006999-N116-2015, denominada: Boulevard De La Zona Metropolitana De Cuernavaca, Morelos, con recursos autorizados provenientes del Ramo General 23 en específico en el Anexo 20.5, Proyectos de Desarrollo Regional, con oficio no. SH/0292-2/2015 de fecha 10 de Febrero de 2015, ubicada en Varias Localidades de Todo el Estado de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **12:00 horas del día 31 de Diciembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 30 de noviembre del 2015, se publicó la Pre-Convocatoria en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 020 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 17 de Diciembre del 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 17 de Diciembre de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 17 de Diciembre de 2015, a las 14:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración a cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicholacto).

L.P.F.-024/2015 PAG. 1 DE 8 PIM/SABT/AVV VISIÓN MORELOS



El día 29 de Diciembre de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

- 1. WAT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- 2. MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACION, S.A. DE C.V.
- 3. GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.
- 4. DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicitadas; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.-propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: WAT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

## Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

VISIÓN MORELOS

L.P.F.-024/2015 PAG. 2 DE 8 PIM/SABT/AVV



En Referencia a la Cláusula 6 "Evaluación de las Propuestas" Inciso 8.2.) Que a la Letra dice "De conformidad con lo señalado en los artículos 31, fracción XXXII, y 38, primer párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la Evaluación Económica de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos." I. "Que cada documento contenga toda la información solicitada". Se detalla lo siguiente:

Anexo 22.-Factor del salario real: El licitante no considera el total de los días festivos por ley para el año 2015 de acuerdo al artículo 74 de la ley federal del trabajo para el mismo año; por lo tanto el cálculo de FASAR es incorrecto para todas sus categorías, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo 18 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la mano de obra y el costo directo de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "B" que a la letra dice "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante", desechar la Proposición Económica.

2.- La proposición presentada por la empresa: MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACION, S.A. DE C.V.

## Propuesta Técnica:

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

# Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

3.- La proposición presentada por la empresa: GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.

# Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se consideran, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A, H y K; que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de

WISION

MORELOS

L.P.F.-024/2015 PAG. 3 DE 8 PIM/SABT/AVV



cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación", "Que el licitante no presente escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en formato libre", "Que el licitante no presente escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el mismo aceptara las sanciones en los términos que señale el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso de no firmar el contrato, por causas imputables al mismo; en caso de ser adjudicado, en formato libre":

El licitante no presenta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El licitante no presenta carta bajo protesta de decir verdad que acepta las sanciones del artículo 47 de la LOPSRM en caso de no firmar el contrato por causas imputables al mismo.

El licitante no presenta carta bajo protesta de decir verdad que acepta las sanciones del artículo 78 de la LOPSRM.

El licitante no presenta carta bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana

El licitante en referencia al anexo 7B) experiencia de los licitantes, no presenta contrato original ni copia certificada por un monto de al menos \$100′000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) dentro de la propuesta.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A", "H" y "K" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación", "Que el licitante no presente escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en formato libre", "Que el licitante no presente escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el mismo aceptara las sanciones en los términos que señale el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en caso de no firmar el contrato, por causas imputables al mismo; en caso de ser adjudicado, en formato libre" desechar la Proposición Técnica.

### Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la présente licitación, se acepta la propuesta.

L.P.F.-024/2015 PAG. 4 DE 8 PIM/SABT/AVV VISIÓN MORELOS



4.- La proposición presentada por la empresa: **DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT S.A. DE C.V.** 

#### **Propuesta Técnica:**

<u>Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.</u>

### Propuesta Económica:

En Referencia a la Cláusula 6 "Evaluación de las Propuestas" Inciso 8.2.) Que a la Letra dice "De conformidad con lo señalado en los artículos 31, fracción XXXII, y 38, primer párrafo, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la Evaluación Económica de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos." I. "Que cada documento contenga toda la información solicitada". Se detalla lo siguiente:

Anexo 22.-Factor del salario real: la empresa no considera los días calendario para el año 2015, así mismo no considero el total de los días festivos por ley para el año 2015 de acuerdo al artículo 74 de la ley federal del trabajo para el mismo año; por lo tanto el cálculo de FASAR es incorrecto para todas sus categorías, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo 18 del presente procedimiento, en cuanto al costo de la mano de obra y el costo directo de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "B" que a la letra dice "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante", desechar la Proposición Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

WAT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$159′192,499.05				
	(CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO				
	NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA				
	Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.)				
MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACION, S.A. DE C.V.	\$167´151,620.84				
	(CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO				
	CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS				
	84 100 M.N.)				





GRUPO CONSTRUCTOR OZR S.A. DE C.V.	\$164'997,147.37 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.)
DESARROLLADOR EN GRUPO RETRAT S.A. DE C.V.	\$163'268,787.82 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)

Cuadro de Puntuación por rubros, conforme al Método de Evaluación de Propuestas por el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y de acuerdo a lo señalado en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como en lo establecido en las bases de Licitación de este procedimiento, específicamente en el punto 6.

	RUBROS CALIFICADOS Y PUNTAJE ALCANZADO POR LAS PROPUESTAS SOLVENTES						
LICITANTE	Calidad (16 Runtos)	Capacidad (17 Puntos)	Experiencia y Especialidad (12 Puntos)	Cumplimiento de Contratos (5 Puntos)	Total Propuesta Técnica (50 Puntos)	Económica (50 Puntos)	SUMA
	16.00	17.00	10.00	5.00	48.00	50.00	
MULTISERVICIOS  DE  CONSTRUCCIÓN  AMBIENTAL Y  RESTAURACION,  S.A. DE C.V.	tip B. Ca nir C. Ex ob D. Cu ob co E. En en	<ul> <li>A. Calidad: Obtiene 16.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</li> <li>B. Capacidad: Obtiene 17.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</li> <li>C. Experiencia y Especialidad: Obtiene 10.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo.</li> <li>D. Cumplimiento de contratos: Obtiene 5.00 puntos por no tener observaciones de ningún tipo y por presentar el mayor número de contratos para este rubro.</li> <li>E. En la evaluación de la propuesta Económica obtuvo 50.00 puntos en virtud de haber sido la propuesta solvente económicamente más baja.</li> </ul>					

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día 29 de Diciembre del 2015 se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-024/2015, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: LO-917006999-N116-2015, denominada: Boulevard De La Zona Metropolitana De Cuernavaca, Morelos, ubitada en Varias Localidades de Todo el Estado de Morelos; correspondiente al procedimiento de contratación

L.P.F.-024/2015 PAG. 6 DE 8 PIM/SABT/AVV



por Licitación Pública Federal, a la empresa MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACION, S.A. DE C.V.:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$167'151,620.84 (Ciento sesenta y siete millones ciento cincuenta y un mil seiscientos veinte pesos 84/100 M.N.)	
IVA (16.00%):	\$ 26'744,259.33 (Veintiséis millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve pesos 33 /100 M.N.)	
MONTO A CONTRATAR:	\$193'895,880.17	

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la Tesorería del Gobierno del Estado de Morelos en sus oficinas ubicadas en Casa Morelos, Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de 05 días naturales a partir de la fecha del presente, con un plazo de ejecución de 280 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen de Ramo General 23 en especifico en el Anexo 20.5, Proyectos de Desarrollo Regional mediante Oficio N° SH/0292-2/2015 de fecha 10 de Febrero de 2015 con un presupuesto base de \$ 169'322,033.90 (Ciento sesenta y nueve millones trecientos veintidos mil treinta y tres pesos 90/100 M.N.) sin incluir el IVA e indirectos.

L.P.F.-024/2015 PAG. 7 DE 8 PIM/SABT/AVV VISIÓN MORELOS



La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

/ELABORÓ
DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA

ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

Vo. Bo.
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINØS Y PUENTES

ING. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ

Vo. Bo. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA

